



SALTA, 27 SET. 1990

Expte. Nº 223/90

VISTO:

El Presupuesto General de la Administración Nacional para el corriente ejercicio (prórroga del correspondiente al Ejercicio 1989, en virtud de lo establecido por el Artículo 13 de la Ley de Contabilidad); y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar mediante compensación las partidas principales de los Incisos 12 - Bienes y Servicios No Personales; 31 - Transferencia para Financiar Erogaciones Corrientes y 41 - Bienes de Capital;

Que las variantes que se operan obedecen a la necesidad de incrementar el crédito presupuestario en las partidas principales 3150 - APORTES A ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS y 4110 - EQUIPAMIENTO de acuerdo a la solicitud efectuada por la Facultad de ciencias Exactas y conforme al despacho Nº 023/90 de la Comisión de Hacienda;

Que la medida que se propicia es procedente teniendo en cuenta las atribuciones conferidas por el Artículo 7º de la Ley Nº 23.569;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 (en sesión ordinaria del 6 de Setiembre de 1990)  
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente (prórroga del correspondiente al Ejercicio 1989, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 13 de la Ley de Contabilidad), según el detalle obrante en planilla anexa al presente artículo, que forma parte integrante del mismo.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese con copia de esta resolución a los Ministerios de Economía y de Educación y Justicia, a la Representación en Salta del Tribunal de Cuentas de la Nación, y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
 e/c. Secretaría General

C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO  
 VICERRECTOR



Ministerio de Educación y Justicia  
**Universidad Nacional de Salta**  
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1°  
 DE LA RESOLUCION-CS N° 344-90

PRESUPUESTO 1990

EROGACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL

FINALIDAD : 5 - CULTURA Y EDUCACION  
 FUNCION : 30 - EDUCACION SUPERIOR Y UNIVERSITARIA  
 JURISDICCION : 67 - SECRETARIA DE EDUCACION

CODIGO CONTABLE	PARTIDAS PRINCIPAL-PARCIAL	DENOMINACION	IMPORTE EN AUSTRALES
PROGRAMA 580	- EDUCACION UNIVERSITARIA		
CARACTER 2	- ORGANISMO DESCENTRALIZADO 137		
	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA		
224014	1210 - BIENES DE CONSUMO		- 10.500.000
224022	1220 - SERVICIOS NO PERSONALES		- 5.000.000
224030	3150 - APORTES A ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS		2.000.000
	601 - PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE		2.000.000
224049	4110 - EQUIPAMIENTO		13.500.000
INC. 12	BIENES Y SERVICIOS NO PERSONAS	- 15.500.000	
INC. 31	TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES	2.000.000	
SEC. 1	EROGACIONES CORRIENTES	- 13.500.000	
INC. 41	BIENES DE CAPITAL	13.500.000	
SEC. 4	EROGACIONES DE CAPITAL	13.500.000	

TOTAL CARACTER 2 - O.D. 137

TOTAL PROGRAMA 580



*[Signature]*  
 C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
 a/o. Secretaría General

*[Signature]*  
 C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO  
 VICERRECTOR